

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
ACTA**

**DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.**

**ACTA NÚMERO UNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA.  
SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN**

ACTA DE SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN.

QUE EN ACTA DE SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTO DE ACUERDO, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, SIENDO LAS 09 NUEVE HORAS CON 20 VEINTE MINUTOS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, ESTANDO PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO EN FRANCISCO ZARCO NÚMERO 1460, COLONIA GIRASOLES, CÓDIGO POSTAL 28015, SE REUNIERON LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA, YARAZHET CANDELARIA VILLALPANDO VALDEZ Y RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ, DESIGNADOS LOS DOS PRIMEROS POR LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 68, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL "EL ESTADO DE COLIMA", EL DÍA 17 DE JULIO DE 2018, Y EL TERCERO POR LA LEGISLATURA ESTATAL POR ACUERDO NÚMERO 03. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL "EL ESTADO DE COLIMA", EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2012.

EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA, MANIFIESTA: SE ABRE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, LA CUAL HA SIDO CONVOCADA. SE PROCEDE A TOMA LISTA DE ASISTENCIA.

**PRIMER PUNTO**

PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO: MAGISTRADA YARAZHET CANDELARIA VILLALPANDO VALDEZ.

MAGISTRADO RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ.

SU SERVIDOR MAGISTRADO ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA.

EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE INDICÓ: UNA VEZ VERIFICADA LA LISTA DE PRESENTES, RUEGO A USTEDES COMPAÑERA Y COMPAÑERO MAGISTRADOS Y AL PÚBLICO ASISTENTE, PONERSE DE PIE, PARA PROCEDER A LA DECLARATORIA INSTALACIÓN LEGAL DE ESTA SESIÓN.

EN VIRTUD DE EXISTIR QUÓRUM LEGAL, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y SERÁN VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA.

**SEGUNDO PUNTO**

PONGO A CONSIDERACIÓN DE LOS MAGISTRADOS EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE SESIÓN.

1. PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANTECEDENTES Y BASES LEGALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, A CARGO DEL MAGISTRADO RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ.
4. LECTURA DE LOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO NÚMERO 86, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL "EL ESTADO DE COLIMA", EL DÍA 17 DE JULIO DE 2018, A CARGO DE LA MAGISTRADA YARAZHET CANDELARIA VILLALPANDO VALDEZ.
5. DECLARACIÓN FORMAL DE INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA, ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DEL ESTADO.
6. MENSAJE A CARGO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

7. CONVOCATORIA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN.

AL HACER LA CONSULTA A LOS MAGISTRADOS, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.

### **TERCER PUNTO**

COMO PARTE DEL PUNTO TERCERO, EL MAGISTRADO RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ, COMPARTIÓ LOS ANTECEDENTES Y BASES LEGALES DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

EL 27 DE MAYO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

EL 13 DE MAYO DEL 2017, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL 31, SUPLEMENTO 1, DECRETO 287 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

ES POR ESTO QUE EN EL MARCO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN SE PREVÉ UN SISTEMA ANTICORRUPCIÓN COMO LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS.

DICHO SISTEMA INTEGRARÁ A LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES ENCARGADAS DE LA IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HECHOS, NO SOLO DEL SERVIDOR PÚBLICO O PARTICULAR QUE REALICEN HECHOS CONOCIDOS O IDENTIFICADOS COMO DE CORRUPCIÓN EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SINO TAMBIÉN EN AQUELLOS CASOS EN QUE SU FUNCIÓN, CARGO O COMISIÓN LAS REALICE EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA.

LA REFORMA TAMBIÉN IMPACTÓ AL TEXTO DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN EL QUE SE ESTABLECIÓ QUE LAS CONSTITUCIONES Y LEYES DE LOS ESTADOS INSTITUYAN TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DOTADOS DE PLENA AUTONOMÍA PARA DICTAR SUS FALLOS Y ESTABLECER SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, PROCEDIMIENTO Y, EN SU CASO, RECURSOS CONTRA SUS RESOLUCIONES.

EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL APUNTADO PRECISÓ QUE LOS TRIBUNALES DE ESTA NATURALEZA TENDRÁN A SU CARGO DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL Y LOS PARTICULARES; IMPONER, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA LEY, LAS SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATAL Y MUNICIPALES POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA GRAVE, Y A LOS PARTICULARES QUE INCURRAN EN ACTOS VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES; ASÍ COMO FINCAR A LOS RESPONSABLES EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS QUE DERIVEN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE AFECTEN A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS EL 16 DE JUNIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA, POR LA CUAL:

1.- SE INSTITUYE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA COMO UN ÓRGANO ESTATAL AUTÓNOMO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DOTADO DE AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, A CARGO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL ESPECIALIZADA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y DE RESPONSABILIDADES Y CON PLENA JURISDICCIÓN PARA EMITIR Y EJECUTAR SUS FALLOS.

ASIMISMO, SE INCORPORA EL TRIBUNAL COMO PARTE DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, SUJETO A LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO Y EN EL PRESENTE ORDENAMIENTO.

2.- SE DOTA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PRINCIPALMENTE DE DOS COMPETENCIAS:

LA PRIMERA RELATIVA A LA MATERIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y FISCAL EN SIMILARES TÉRMINOS A LOS QUE SE DISPONÍA PARA EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE SE EXTINGUE; Y LA SEGUNDA PARA SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURRAN EN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y PARTICULARES POR HECHOS DE CORRUPCIÓN EN APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

### **CUARTO PUNTO**

POR LO QUE RESPECTA AL PUNTO NÚMERO CUATRO, LA MAGISTRADA YARAZHET CANDELARIA VILLALPANDO VALDEZ, PROCEDE A DAR LECTURA DE LOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO NÚMERO 86, DEL H. CONGRESO DEL

ESTADO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL "EL ESTADO DE COLIMA", EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

ACUERDO NO. 86 ARTÍCULO PRIMERO. SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRARÁN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1. SE DESIGNA AL CIUDADANO ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA PARA FUNGIR COMO MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA, CARGO QUE OCUPARÁ POR EL PLAZO DE SEIS AÑOS EFECTIVOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU DESIGNACIÓN Y CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA POR EL CONGRESO DEL ESTADO. 2. SE DESIGNA A LA CIUDADANA YARAZHET CANDELARIA VILLALPANDO VALDEZ PARA FUNGIR COMO MAGISTRADA PROPIETARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA, CARGO QUE OCUPARÁ POR EL PLAZO DE SEIS AÑOS EFECTIVOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU DESIGNACIÓN Y CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA POR EL CONGRESO DEL ESTADO. 3. SE DESIGNA AL CIUDADANO JUAN MANUEL FIGUEROA LÓPEZ PARA FUNGIR COMO MAGISTRADO PROPIETARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA, CARGO QUE OCUPARÁ POR EL PLAZO DE SEIS AÑOS EFECTIVOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018, PREVIA TOMA DE PROTESTA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA, Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY EN CITA, LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA SERÁ OCUPADA EN EL SIGUIENTE ORDEN DE PRELACIÓN: 1. MAGISTRADO ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA. 2. MAGISTRADA YARAZHET CANDELARIA VILLALPANDO VALDEZ. 3. MAGISTRADO JUAN MANUEL FIGUEROA LÓPEZ.

#### **QUINTO PUNTO**

EN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE ANDRÉS GARCÍA NORIEGA INDICÓ: "QUE HABIÉNDOSE CUMPLIDO LAS CONDICIONES JURÍDICAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 287 POR EL QUE SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL DÍA 13 TRECE DE MAYO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, MISMAS QUE QUEDARON REPRODUCIDAS EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 439 POR EL QUE SE REORDENA Y CONSOLIDA EL TEXTO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, PUBLICADO EN EL REFERIDO PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, TODA VEZ QUE (I) SE HA EXPEDIDO Y ENTRADO EN VIGOR LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO NÚMERO 472 QUE CONTIENE DICHA LEY, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EL DÍA 16 DIECISÉIS DE JUNIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO Y (II) QUEDANDO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO EL NUEVO TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CON LA APROBACIÓN POR PARTE DE LA LEGISLATURA ESTATAL DEL NOMBRAMIENTO DE SUS MAGISTRADOS EN ATENCIÓN AL ACUERDO NÚMERO 68 PUBLICADO EN EL INDICADO PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, **SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA, ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO DEL ESTADO**, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR."

#### **PUNTO SEXTO**

EN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DIO UN MENSAJE A LOS ASISTENTES A LA SESIÓN SOLEMNE.

#### **PUNTO SÉPTIMO**

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA SE CITA A LOS SEÑORES MAGISTRADOS A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE HONORABLE TRIBUNAL A LAS 12 DOCE HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

#### **PUNTO OCTAVO**

EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN. TOMA LA PALABRA EL MAGISTRADO PRESIDENTE QUIEN EN USO DE LA VOZ MENCIONA: "AGOTADOS LOS PUNTOS Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO".

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, CONSISTENTE EN NUEVE FOJAS ÚTILES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS MAGISTRADOS YARAZHET CANDELARIA VILLALPANDO VALDEZ, RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ Y ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.

---